

22/09/2014

Talagante: condena de 16 años de presidio para tres autores de homicidio ocurrido en centro de entretenimientos mecánicas

La Fiscalía Regional Metropolitana Occidente logró una condena de 16 años para cada uno de los tres acusados por el homicidio de una persona ocurrido durante el festejo de un cumpleaños en un centro de entretenimientos mecánicas, en la comuna de Padre Hurtado.

El delito ocurrió a las 16:30 horas del 23 de octubre de 2011 y, además del fallecido,

hubo otra víctima que se salvó de perecer gracias a la atención médica de urgencia que recibió.

“Estamos satisfechos porque se acogieron los principales argumentos de la Fiscalía”, afirmó el fiscal del caso, Leonardo Tapia, al ser consultado por los medios de comunicación al término de la audiencia judicial en que se comunicó el fallo.

La sentencia fue entregada este lunes 22 de septiembre después de un juicio oral que duró ocho días y que se extendió entre el 4 y 16 del presente mes.

Los magistrados del Tribunal Oral en lo Penal de Talagante impusieron una pena de 12 años de presidio a R.A.G., J.C.G. e I.R.C. como autores del delito de homicidio simple de A.S.C.; y cuatro años de presidio por el homicidio frustrado de C.S.C..

Los tres deberán cumplir las penas en forma efectiva.

Junto con lo anterior, en el marco de una demanda civil, el mismo tribunal condenó a los tres sentenciados a pagar 40 millones por concepto de daño moral a las víctimas.

